

**II.1. - ORDENAMIENTO GENERAL
DE PRECEDENCIAS EN EL ESTADO
(Real Decreto 2099/1983, de 4 de Agosto)**

Art.12 -En los actos en el territorio propio de una Comunidad Autónoma regirá la precedencia siguiente:

- 1.- Rey o Reina.
- 2.- Reina Consorte o Consorte de la Reina.
- 3.- Príncipe o Princesa de Asturias.
- 4.- Infantes de España.
- 5.- Presidente del Gobierno.
- 6.- Presidente del Congreso de los Diputados.
- 7.- Presidente del Senado.
- 8.- Presidente del Tribunal Constitucional.
- 9.- Presidente del Consejo General del Poder Judicial.
- 10.- Presidente del Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma.
- 11.- Vicepresidentes del Gobierno, según su orden.
- 12.- Ministros del Gobierno, según su orden.
- 13.- Decano del Cuerpo Diplomático y Embajadores extranjero acreditados en España.
- 14.- Ex-presidentes del Gobierno.
- 15.- Presidentes de los Consejos de Gobierno de otras Comunidades Autónomas, según su orden.
- 16.- Jefe de la Oposición.
- 17.- Presidente de la Asamblea Legislativa de la Comunidad Autónoma.

- 18.- Delegado del Gobierno de la Comunidad Autónoma
- 19.- Alcalde del municipio del lugar.
- 20.- Jefe de la Casa de Su Majestad el Rey.
- 21.- Presidente del Consejo de Estado.
- 22.- Presidente del Tribunal de Cuentas.
- 23.- Fiscal General del Estado.
- 24.- Defensor del Pueblo.
- 25.- Secretarios de Estado según su orden y Presidente de la Junta de Jefes de Estado Mayor y Jefes de Estado Mayor de los Ejércitos de Tierra, Mar y Aire.
- 26.- Vicepresidentes de las Mesas del Congreso de los Diputados y del Senado, según su orden.
- 27.- Presidente del Consejo Supremo de Justicia Militar.
- 28.- Capitán Gral. de la Región Militar, Capitán Gral. y Comandante Gral. de la Zona marítima, Jefe de la Región o Zona Aérea y Comandante Gral. de la Flota, según su orden.
- 29.- Jefe del Cuarto Militar y Secretario General de la Casa de Su Majestad el Rey.
- 30.- Consejeros de Gobierno de la Comunidad Autónoma según orden.
- 31.- Miembros de la Mesa Legislativa de la Comunidad Autónoma según orden.
- 32.- Presidente y Fiscal del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Autónoma.
- 33.- Subsecretarios y Asimilados, según su orden.
- 34.- Secretarios de las Mesas del Congreso de los Diputados y del Senado, según su orden.
- 35.- Encargados de Negocios extranjeros acreditados en España.
- 36.- Presidente del Instituto de España.
- 37.- Jefe de Protocolo del Estado.

- 38.- Presidente de la Diputación Provincial, Mancomunidad o Cabildo Insular.
- 39.- Directores Generales y asimilados, según su orden.
- 40.- Diputados y Senadores por la provincia donde se celebre el acto.
- 41.- Subdelegados del Gobierno.
- 42.- Rectores de la Universidad en cuyo distrito tenga lugar el acto, según la antigüedad de la Universidad.
- 43.- Delegado Insular del Gobierno, en su territorio.
- 44.- Presidente de la Audiencia Territorial o Provincial.
- 45.- Gobernador Militar y Jefes de los sectores Naval y Aéreo.
- 46.- Tenientes de Alcalde del Ayuntamiento del lugar.
- 47.- Comandante militar de la plaza, Comandante o Ayudante militar de Marina y Autoridad Aérea local.
- 48.- Representantes consulares extranjeros.